

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2023-2024

INDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN.	2
2.- ESTUDIO DEL CONTEXTO.	2
2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL C.R.A.	2
2.1.1.-SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL C.R.A.	3
2.1.2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS POBLACIONES Y TIPOLOGÍA DE LAS ESCUELAS QUE COMPONEN EL C.R.A.	3
2.1.3.- RECURSOS MATERIALES.	4
2.1.4.- RECURSOS HUMANOS.	5
2.2.- LA FAMILIA.	6
2.3.- RELACIONES ESCUELA- FAMILIA.	7
3.- NOTAS DE IDENTIDAD.	7
4.- OBJETIVOS DE CENTRO.	10
5.- PRINCIPIOS DE APRENDIZAJE.	10
6.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	12
6.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.	12
6.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN.	12
6.2.1. CONSEJO ESCOLAR.	12
6.2.2.- CLAUSTRO DE PROFESORES.	13
6. 3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	14
6.3.1.- EQUIPOS DE CICLO.	14
6.3.2.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.	14
6.3.3.- TUTORES.	15
6.4.- DOCUMENTOS OFICIALES DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.	15
7.- ACTIVIDADES.	15
8.- COMPETENCIAS BÁSICAS.	16
9.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPAS.	16
10.- COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	18
10.1.- RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES.	18

10.2.-	RELACIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS LOCALIDADES QUE FORMAN EL C.R.A.	19
10.3.-	RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES CULTURALES.	19
11.-	POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR OTRAS INSTITUCIONES.	19
12.-	EVALUACIÓN DEL P.E.C.	19
13.-	APROBACIÓN DEL P.E.C.	20

ANEXO I: RRI

1. INTRODUCCIÓN.

El claustro del Colegio Rural Agrupado “Vía de la Plata” con sede en la localidad de San Cristóbal de Entreviñas, al elaborar el Proyecto Educativo quiere que éste sea:

- Un instrumento de gestión que aspire a recoger las orientaciones que todos los miembros de la comunidad educativa quieran dar a sus actuaciones.
- Un Proyecto no teórico, sino que realmente oriente, incida, conduzca la vida común y la renovación global del Centro.
- Un Proyecto sencillo y realista, posible de ser llevado a la práctica.
- Un Proyecto estable, que permita a los alumnos y alumnas seguir un proceso educativo continuado, si bien, atento a las variaciones que las circunstancias pudieran imponer.
- Un Proyecto unificador del proceso educativo, que dé coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa realizan, y garantice su necesaria coordinación.
- Un Proyecto que adopte y concrete el marco legislativo.
- Un proyecto que sirva de orientación a las personas que se incorporan por primera vez al centro.
- Un Proyecto que facilite el proceso de investigación e innovación.
- En definitiva un Proyecto que nos ayude a formar un tipo de persona que se encuentre a gusto consigo misma y a la vez con capacidad para saberse adaptar a la sociedad que vaya surgiendo.

2. ESTUDIO DEL CONTEXTO.

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL C.R.A.

El CRA Vía de la Plata fue creado por la Administración Central del M.E.C. a propuesta del Departamento de Planificación Provincial de Zamora, con el fin de conseguir una mayor eficacia en la utilización de los recursos disponibles y mejorar la calidad de la enseñanza.

El comunicado de su creación y composición, que aparece más adelante, fue recibido en las escuelas afectadas el 18 de febrero de 1994 y comenzó a regir a partir del 1 de septiembre del mismo año.

A propuesta del Consejo Escolar, y previa consulta de los Ayuntamientos implicados, al C.R.A. se le dio el nombre Vía de la Plata. Esta denominación específica fue aprobada por la Orden del 8 de agosto de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 6 de septiembre de 2000.

2.1.1.-SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL C.R.A.

El Colegio Rural Agrupado “Vía de la Plata” está situado geográficamente al Noroeste de la capital de la provincia.

Este C.R.A. lo componen los siguientes pueblos: Fuentes de Ropel, Castrogonzalo, Barcial del Barco, y San Cristóbal de Entreviñas, siendo éste último la cabecera.

Todos estos pueblos están ubicados en la comarca denominada Benavente y los Valles, a ambos márgenes del río Esla.

La distancia de las localidades respecto a la cabecera del CRA, va de los 5 Km la más cercana y a los 11 Km la más alejada. La comunicación entre todas ellas se lleva a cabo por la N-610 (Carretera de Benavente a Palencia), la N-630 (denominada también Ruta de la Plata) y la autovía del Noroeste A-6.

El número de habitantes oscila entre los 200 la localidad menos poblada y 1700 la localidad más poblada.



2.1.2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS POBLACIONES Y TIPOLOGÍA DE LAS ESCUELAS QUE COMPONEN EL C.R.A.

San Cristóbal de Entreviñas.- Tiene una población de 1.400 habitantes, aproximadamente. Sus habitantes se dedican a la agricultura, ganadería y otras actividades (construcción, industria y servicios). Su escuela consta de 2 unidades de E. Infantil (3, 4 y 5 años) y 5 unidades de E. Primaria (1º y 2º Internivel).

Fuentes de Ropel.- Tiene una población de unos 380 habitantes que se dedican a la agricultura y ganadería en su mayoría. La escuela tiene una unidad, que acoge a los niños y niñas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Castrogonzalo.- Su población es de unos 480 habitantes que se dedican a la agricultura, ganadería, industria y servicios. Su escuela tiene una unidad, que acoge a los niños y niñas de educación Infantil y Primaria.

Barcial del Barco.- Tiene unos 260 habitantes, de los cuales el 29% son mayores de 60 años, que se dedican fundamentalmente a la agricultura y ganadería. Su escuela tiene una sola

unidad, que acoge a los niños y niñas de E. Infantil y E. Primaria.

2.1.3.- RECURSOS MATERIALES.

EDIFICIOS.

En San Cristóbal de Entreviñas: Su escuela está formada por 8 aulas (dos de infantil con servicios incorporados, una tutoría habilitada como aula de infantil y seis aulas de primaria) espaciosas y bien orientadas. Una sala de usos múltiples, un aula de ordenadores, dos tutorías, una pequeña biblioteca, la secretaría, la dirección y la sala de profesores. Aseos para profesores/as y servicios para niños/as.

Dos espacios dedicados a almacén, dos cuartos de limpieza y dos cuartos de calderas de calefacción con entrada exterior al centro.

Dispone de dos patios de recreo, uno de infantil y otro de primaria. Anejo al centro tenemos un gimnasio.

En Castrogonzalo: Su escuela está formada por 3 aulas, con sus respectivas tutorías, servicios de alumnado y de profesorado, un gimnasio, un almacén y patio de recreo.

En Fuentes de Ropel: Su escuela está formada por 2 aulas (una de ellas dividida en dos espacios). Cuenta con tres tutorías, servicios de alumnado, profesorado y patio de recreo, cercado.

En Barcial del Barco: Tiene dos aulas con su tutoría y cuatro aseos. El centro está ubicado dentro del parque municipal, utilizando éste para recreo.

MOBILIARIO.

Todas las aulas del C.R.A. están dotadas del mobiliario suficiente y en buen estado.

MATERIAL DIDÁCTICO.

El material didáctico, que disponemos en las aulas del CRA, es suficiente para desarrollar las actividades docentes. Poco a poco, se va renovando y aumentando según las necesidades y posibilidades económicas del Centro, así como de las disponibilidades de la Dirección Provincial.

2.1.4.- RECURSOS HUMANOS.

PROFESORADO.

El número de profesores/as de este CRA es de 17 profesores/as a jornada completa y 1 profesora a jornada parcial distribuidos de la siguiente forma:

- 6 de Educación Primaria.
- 1 especialista de Inglés Ordinaria.
- 4 de Educación Infantil.
- 7 especialistas itinerantes:
 - 1 de Música
 - 1 parcial de inglés.
 - 2 de Educación Física.
 - 1 de Pedagogía Terapéutica.
 - 1 de Audición y Lenguaje.
 - 1 de Religión (Personal Laboral)

El profesorado del CRA se reúne los miércoles quincenalmente para celebrar reuniones de: Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de ciclo, sesiones de evaluación, grupos de trabajo o formación,...

Una vez a la semana recibimos el apoyo del orientador del E.O.E.P. Éste se encarga de asesorar al profesorado del centro, evaluar al alumnado con dificultades y determinar posibles intervenciones de profesorado de P.T. y/o A.L.

ALUMNADO.

Los alumnos/as de este Colegio comienzan en Educación Infantil a los tres años en la localidad donde residen. Asisten a clase con total normalidad, siendo la enfermedad el motivo principal de ausencia.

La permanencia en el centro es hasta 6º de Educación Primaria y luego se adscriben a cualquiera de los tres institutos de Benavente.

En general, existe ilusión y deseos de asistencia a las clases por parte de los alumnos/as. Es también destacable el interés por aprender. Los niños y niñas que acuden al colegio son respetuosos y bastante responsables con sus obligaciones.

Normalmente, las relaciones del alumnado entre sí son cordiales. Muestran compañerismo, ayudándose mutuamente. Los mayores protegen de forma natural a los pequeños en los juegos y en

los desplazamientos al colegio. Respecto a su relación con los profesores/as se respira un ambiente de confianza y cariño mutuos, no presentándose casos especiales de indisciplina o conflictos .

2.2.- LA FAMILIA.

a) Características generales.

El número de componentes de las familias suele ser de tres o cuatro miembros. La estabilidad de la familia es grande, con algunos casos de separación o divorcio.

En general, los padres y madres se preocupan y muestran gran interés por la educación de sus hijos/as.

b) Economía familiar.

Las actividades laborales tradicionales de los pueblos que componen el C.R.A. son la agricultura y la ganadería, últimamente, se nota un aumento de otras profesiones (albañiles, mecánicos, industriales, servicios, etc.) que ejercen en la misma localidad o en la cercana de Benavente.

El paro en estas localidades no es un dato significativo.

Las viviendas que habitan son unifamiliares, de una, o dos plantas y la mayoría en propiedad.

En general, puede considerarse el nivel económico familiar de tipo medio, en algunos caso nivel económico bajo.

c) Nivel cultural de las familias.

La mayoría de los padres y madres han cursado estudios primarios (Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar...). En menor proporción han cursado Bachillerato o Estudios Medios y algunos Estudios Superiores.

En todos los pueblos se realizan actividades culturales de distinto tipo: actuaciones teatrales, folclóricas, charlas de diversos temas, viajes culturales, etc. De las que se encargan ayuntamientos, asociaciones culturales y otros organismos.

d) Creencias religiosas.

El alumnado del CRA se declara la mayoría de religión Católica.

Los valores religiosos son inculcados por la familia y la Iglesia, en algunos casos siguiendo la tradición. Algunos asisten y participan en las ceremonias y ritos católicos con regularidad, mientras que otros lo hacen en ocasiones puntuales.

El alumnado que no asiste a las clases de Religión Católica, asiste a Atención Educativa o Valores sociales y cívicos. Estas actividades serán impartidas por el profesor/a, tutor/a o los profesores/as que no tengan cubierto su horario lectivo.

e) Hábitos de consumo e higiene.

Los hábitos alimenticios han ido cambiando de acuerdo con la evolución social. La alimentación, en general, es completa y variada. No se observan deficiencias alimenticias significativas en el alumnado.

También están dentro de la normalidad los hábitos de higiene familiares, aunque hay casos en que estos hábitos están un poco abandonados.

2.3.- RELACIONES ESCUELA-FAMILIA.

En cada aula del CRA se llevan a cabo las reuniones preceptivas con padres/madres y entrevistas puntuales, tanto a petición de los profesores como por parte de los propios padres.

Se observa una preocupación de las familias no sólo en la instrucción de sus hijos sino en su educación y formación en valores.

3. NOTAS DE IDENTIDAD.

ACONFESIONALIDAD.

Nuestra escuela se reconoce como laica o aconfesional, se intenta dar al niño/a las informaciones más objetivas posibles, para que progresivamente forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables.

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

Somos partidarios del pluralismo ideológico. Nuestra escuela respeta la evolución del alumno/a, no imponiéndole ninguna concepción política. No obstante, se estimulan los valores de una sociedad democrática: solidaridad, tolerancia, respeto a los demás y actitudes de diálogo.

LENGUA DE APRENDIZAJE.

El castellano es la lengua de aprendizaje.

En el área de lenguas extranjeras, el Inglés será la lengua objeto de conocimiento.

LÍNEA METODOLÓGICA.

Procuramos llegar a un consenso metodológico todos los profesores y profesoras que componemos el CRA, por creer que esto es imprescindible para que haya una continuidad en el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas a lo largo de las etapas Infantil y Primaria.

Partimos de la idea y del acuerdo que no existen buenas ni malas metodologías. Sí existen metodologías más o menos adecuadas a diferentes situaciones o contextos. No existe un método único para todo, ni para todos.

Entendemos que la escuela debe favorecer aprendizajes significativos y funcionales y para esto, hemos de optar por una metodología que favorezca la participación del alumno, tenga en cuenta las diferencias individuales y considere diferentes métodos y estrategias metodológicas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos/as, renunciando a utilizar un método único.

Queremos optar por:

- Una metodología **activa y flexible**, porque pensamos que el alumno/a ha de participar activamente en su proceso de aprendizaje, descubriendo por sí mismo y reflexionando. Que cada actividad suponga un paso más en el proceso de aprendizaje, teniendo cuidado de no caer en el activismo.

- Una metodología **participativa**, que el protagonismo sea sentido por todos y cada uno de los individuos. El profesor proporcionará continuamente información al alumno/a sobre el momento de enseñanza-aprendizaje en que se encuentran, clarificando los objetivos a conseguir.

- Una metodología **cooperativa**, creando un clima de aceptación mutua y cooperación, promoviendo la organización de equipos de trabajo, la distribución de tareas y responsabilidades, ya que entendemos que una interacción entre iguales favorece el aprendizaje.

- Una metodología **individualizada**, porque pensamos que los alumnos/as son diferentes y que pueden acceder a un mismo aprendizaje por caminos y con ritmos y estilos diferentes.

- Una metodología **integradora y acogedora**, consiguiendo implicar a todos los alumnos/as en la labor común, fomentando la no exclusión en la constitución de los grupos, teniendo en cuenta los valores del individuo. Hagamos un ambiente cálido y acogedor en el que el niño/a se sienta seguro y confiado.

- Metodología **lúdica**, que las actividades que se programen sean motivadoras y gratificantes.

- Metodología **sistemática**, es decir, que sea ordenada y secuenciada, dando todos los pasos pertinentes.

- Metodología **creativa**, que no sea copia de modelos. Fomentar la originalidad, dando las pautas pertinentes para la realización de trabajos.

- Metodología **globalizadora**, que permita abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad.

- Metodología basada en las tecnologías de la Información y Comunicación como herramientas facilitadora para el profesorado a la vez que motivadora para el alumnado que recibe contenidos de forma variada (Pizarra digital, ordenadores,...)

EVALUACIÓN.

En Educación Infantil:

- La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Haremos especial hincapié en el período de adaptación y en la evaluación inicial.

- La evaluación en este ciclo servirá para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

En Educación Primaria:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo.

- Se evaluará a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación establecidos en el currículo que serán referentes fundamentales para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

- Evaluaremos también la actitud del alumnado, es decir, hábitos de trabajo, esfuerzo, interés, motivación y comportamiento.

- Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

- Los maestros evaluarán, además de los procesos de aprendizaje, su propia práctica educativa.

- Los maestros ejercerán la acción tutorial e informarán trimestralmente a las familias de los resultados de la evaluación. Además, al finalizar cada curso se completará un informe individual que permanecerá en el centro.

IGUALDAD REAL Y EFECTIVA.

Nuestra escuela tiene como función la formación de personas, por lo cual opta por la igualdad, no discriminando al alumnado en las diversas actividades en función del sexo, raza, religión,...y trabajando por la superación de mitos y tabúes.

PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD.

Optamos claramente por la integración de los alumnos/as con dificultades, aunque se hace patente la necesidad de dotar al centro con suficientes recursos humanos para cada situación.

GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Los ámbitos de gobierno y administración están enmarcados por las leyes. A pesar de ello esta escuela se declara y se manifiesta como una escuela "abierta" en la que la participación, comunicación y colaboración de todos los estamentos es una realidad.

Vemos imprescindible el diálogo entre la escuela y padres/madres con objeto de ir unificando criterios de actuación. La actitud positiva de diálogo padres-maestros elimina múltiples tensiones que pueden ser peligrosas para el adecuado desarrollo del niño/a.

4. OBJETIVOS DE CENTRO.

- Proporcionar en el Centro Escolar un ambiente educativo en el cual los alumnos y alumnas encuentren la seguridad, la estabilidad y el equilibrio necesarios para que se desarrollen feliz y satisfactoriamente.
- Promover y desarrollar en los alumnos hábitos de participación en la vida del aula y del

centro, así como responsabilidad, cooperación, solidaridad, tolerancia, respeto, diálogo ...

- Respetar el principio de no discriminación debido a las características personales (edad, sexo, raza, rasgos físicos y psíquicos, etc.) y sociales (clase social, grupo de pertenencia, etc.).
- Conseguir confianza en sí mismo, potenciando la autoestima.
- Desarrollar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo.
- Lograr la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes a partir del conocimiento de la realidad social y natural.
- Facilitar a los alumnos/as los procedimientos necesarios para que adquieran la capacidad suficiente que les permitan ser autónomos.
- Conseguir que sientan interés y preocupación por el medio ambiente, motivando a los alumnos/as de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y protección del mismo. Potenciar la formación científica para lograr un alumnado creativo, activo, crítico y objetivo.
- Ejercer la acción educadora teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a con un propósito específico de atención complementaria hacia quienes manifiesten necesidades educativas especiales.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades de formación.
- Dinamizar y potenciar la participación del profesorado en los grupos de trabajo (Equipos de Internivel), para conseguir una mayor implicación en los acuerdos tomados.
- Crear ambiente de compañerismo y colaboración.
- Determinar formas eficaces de relación familia-centro, utilizando los canales ya establecidos de participación y colaboración de los padres y tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Desarrollar el uso de las TIC como medio de trabajo usual, como medio de información para investigar y apoyar los aprendizajes del alumnado en las distintas áreas del currículo.

5.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El/la Director, El/la Jefe/a de Estudios y El/la Secretario/a forman el Equipo Directivo.

La finalidad de este órgano es la siguiente:

- Garantizar que todas las actividades que se desarrollan en el centro estén dentro del marco de los principios constitucionales.
- Garantizar la neutralidad ideológica y libertad de cátedra.
- Garantizar el respeto a las opciones religiosas, morales o éticas de todos los componentes de la comunidad educativa.

- Asegurar la calidad de la enseñanza en el centro.
- Velar para que se cumplan los objetivos y fines de la educación expresados en este proyecto.

El Equipo Directivo dentro del horario dedicado para ejercer sus funciones deberá disponer de al menos una jornada semanal conjunta para tomar acuerdos y mantener la coordinación necesaria para una mejor organización del Centro.

6.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN.

Las competencias de los Órganos Colegiados no las explicitamos por encontrarse recogidas en el Capítulo III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el Título II, Capítulo III del Decreto 86/2002 de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.

6.2.1.- CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

En nuestro Centro está compuesto por:

- El Director/a, que es su presidente.
- El Jefe/a de Estudios.
- Cinco profesores/as, elegidos por el Claustro.
- Cinco padres/madres, elegidos entre los padres/madres del alumnado.
- Un representante de los Ayuntamientos.
- El Secretario/a del Centro con voz, pero sin voto.

Para que los ayuntamientos que componen el C.R.A. estén mejor informados se permite la asistencia de un representante de los mismos a las reuniones del Consejo Escolar.

Las reuniones de este órgano se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

Los miembros serán convocados por escrito con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La citación incluirá el orden del día.

La periodicidad de las reuniones será de tres reuniones preceptivas (a comienzo y al final del curso, una vez al trimestre) y reuniones optativas (siempre que lo convoque el director/a o cuando lo solicite un tercio, al menos, de los consejeros).

En el seno del Consejo Escolar funciona la **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**, cuya composición es la siguiente:

- El director.

- El jefe de estudios.
- Cinco representantes del profesorado.
- Cinco representantes de los padres.
- El coordinador de convivencia.
- Un representante de un ayuntamiento.
- La Secretaria.

Sus funciones son las siguientes:

- Garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**.
- Colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- Resolver y mediar en los conflictos planteados en el Centro, que así lo requieran.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos del alumnado.
- Informar al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Mantendrá un mínimo de dos reuniones extraordinarias (a principio y al final del curso), y tres ordinarias (una por trimestre).

6.2.2.- CLAUSTRO DE PROFESORES.

El Claustro está formado por todos los maestros/as que imparten docencia en el ámbito del C.R.A. y estará presidido por el director/a.

El Claustro celebrará tres reuniones preceptivas (a comienzo y al final del curso, una vez al trimestre) y reuniones optativas (siempre que lo convoque el director/a o cuando lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros).

La asistencia a las reuniones de Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

6.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Los órganos de coordinación docente del Centro son los siguientes:

- Equipos de Internivel.
 - Su composición y competencias están recogidas en el Título III, Capítulo II del DECRETO 86/2002, de 4 de julio, artículos 39.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Su composición y competencias están recogidas en el Título III, Capítulo V del DECRETO 86/2002, de 4 de julio, artículos 56 y 57.

- Tutores/as.
 - Las normas para su designación y las funciones de los tutores figuran en el Título III, Capítulo VI del DECRETO 86/2002, de 4 de julio, artículos 58 y 59.

6.3.1.- EQUIPOS DE INTERNIVEL.

Los Equipos de Internivel, agrupan a todos los maestros/as que imparten docencia en un determinado internivel y son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del internivel, con la supervisión del Jefe de Estudios.

En nuestro C.R.A. hay maestros/as que imparten en varios interniveles. La asignación a un internivel (Infantil, 1º Internivel de Primaria, 2º Internivel de Primaria), se hace teniendo en cuenta:

- a) El profesor que imparte clase a un solo curso o internivel se adscribe al internivel que le corresponde.
- b) El profesor que imparte docencia en varios interniveles, se adscribe a aquel en el que tenga más alumnos.
- c) Preferencias personales.
- d) Se procurará que el número de componentes de los equipos sea similar en todos ellos.

6.3.2.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Es el órgano encargado de la mayoría de las decisiones que hay que tomar en el Centro referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos.

Está integrada por:

- El director, que será su presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Los Coordinadores de cada Ciclo e internivel.
- Un representante del Equipo Psicopedagógico.

Actuará como secretario el maestro de menor edad.

6.3.3.- COMISIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA COMPRENSIÓN LECTORA.

Se crea siguiendo el Artículo 4 de la *ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

Su finalidad es ayudar a alcanzar los objetivos propuestos en el citado plan y obtener un rendimiento óptimo de los recursos disponibles.

El equipo de coordinación del plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora estará formado por, como mínimo, el coordinador del plan, el profesor

responsable de la biblioteca escolar, el profesor responsable de medios informáticos y audiovisuales, el profesor responsable de formación del profesorado.

El coordinador será designado por el director del centro, a propuesta del jefe de estudios, entre el profesorado que forme parte del Claustro.

Las funciones de este equipo de coordinación están recogidas en la orden citada con anterioridad.

6.3.4.- TUTORES.

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Cada grupo tendrá un maestro tutor/a.

En nuestro CRA al profesorado de infantil y primaria se le asignará una tutoría, salvo a los miembros del Equipo directivo. Si fueran necesarios más tutores, éstos serán designados entre los especialistas, procurando la rotación entre los mismos y la permanencia en el ciclo.

6.4. DOCUMENTOS OFICIALES DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Con el fin de concretar el marco legislativo general en que debe desenvolverse la actividad educativa, los centros poseen un margen propio de autonomía que les permite adecuar su actuación a las circunstancias concretas y a las características del alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes. El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el instrumento marco, pero, tenemos también:

- El Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.).
- El Plan de Atención a la diversidad (PAD).
- Las Programaciones Didácticas de cada ciclo.
- El Plan de Acción derivado de la aplicación de las pruebas diagnóstico.
- El Plan de Acción Tutorial. (PAT).
- El Plan de Convivencia.
- El Plan de Fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
- El Plan de Acogida.
- El Programa de actividades alternativas al estudio de la Religión.
- Proyecto de Adaptación Lingüística y Social.
- La Programación General Anual. (PGA).
- El Plan de actuación del EOEP.
- Documento organización de Centro. (D.O.C)
- Memoria Anual.

Todos estos documentos son evaluados al finalizar cada curso escolar y en la Memoria anual se valoran y se proponen posibles modificaciones.

5. ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Nuestro Centro realizará anualmente distintas actividades complementarias y extraescolares que se reflejarán en la Programación General Anual. (Sujetas a protocolo COVID)

PROYECTOS DE FORMACIÓN.

Se impulsará y favorecerá la participación del profesorado del centro en los distintos proyectos, seminarios, grupos de trabajo con el fin de mejorar la calidad educativa.

6. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS.

8.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

Nuestra acción educativa durante esta etapa de educación infantil contribuirá, tal y como se recoge en el Artículo 4 del DECRETO 122/2007, a desarrollar en las niñas y en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

8.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Nuestra acción educativa durante esta etapa de educación primaria contribuirá, tal y como se recoge en el Artículo 4 del **DECRETO 40/2007, por el que se establece el currículo de la educación Primaria de la Comunidad de Castilla y León**, a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, y evite la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- d) Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.
- i) Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- j) Iniciarse en el aprendizaje y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciban y elaboren.
- k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y las capacidades de reflexión, crítica y disfrute de las manifestaciones artísticas.
- m) Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respetar su diversidad lingüística y cultural.
- n) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.
- o) Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- p) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.

q) Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora.

7. COMPETENCIAS BÁSICAS.

Una de las novedades que incorpora la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, son las competencias básicas.

“...proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, ...”

“El alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.” Artículo 20.2.

En el **REAL DECRETO 1513/2006**, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria se fijan las competencias básicas, definidas por la Unión Europea, que se deberán adquirir en la enseñanza obligatoria.

Las competencias básicas, elementos integrantes del currículo, son aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. La educación primaria ha de contribuir a su consecución a través de las distintas áreas en que se organiza.

En nuestro CRA, al ser un centro de Educación primaria, **iniciaremos la tarea de adquisición de las competencias** que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de seguir desarrollando un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El RD 1513/2006 del 7 de diciembre, enuncia ocho competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia aprender a aprender.
- Competencia matemática.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia en el conocimiento y la integración en el mundo físico.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Tratamiento de la información y competencia digital.

Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

9.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y OBJETIVOS DE MEJORA.

❖ **Competencia en comunicación lingüística. (1)**

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación de la realidad, autorregulación del pensamiento, de las emociones y de la conducta.

Objetivos de mejora:

- Mejorar la expresión oral y escrita en todas las lenguas del currículo.
- Mejorar la comprensión lectora de textos, libros u otros materiales utilizados para el aprendizaje de todas las áreas del currículo.
- Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura.
- Mejorar el uso del lenguaje de forma que contribuya a transmitir una visión igualitaria de la realidad.

❖ **Competencia matemática. (2)**

La competencia matemática consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión, y el razonamiento matemático, para producir e interpretar distintos tipos de información, y para resolver problemas de la vida cotidiana.

Objetivos de mejora:

- Mejorar la competencia en resolución de problemas en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.

❖ **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. (3)**

Es la habilidad que tienen los alumnos para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generales, por la acción humana. Incorpora habilidades para resolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal, en ámbitos de la vida del conocimiento muy diversos, y para interpretar el mundo.

Objetivos de mejora:

- Desarrollar el pensamiento científico-técnico del alumnado.
- Desarrollar actitudes y valores para una interacción con el espacio de una manera responsable, solidaria y saludable.

❖ **Tratamiento de la información y la competencia digital. (4)**

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.

Objetivos de mejora:

- Mejorar el uso de las fuentes de información en todo tipo de soportes.
- Mejorar la alfabetización digital.
- Desarrollar habilidades de uso seguro y crítico de las TICs.

❖ Competencia social y ciudadana. (5)

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en la que se vive. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse, responsabilizarse de las elecciones y decisiones tomadas. Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos. Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que han hecho las diferentes culturas a la evolución y al progreso de la humanidad.

Objetivos de mejora:

- Mejorar la convivencia y el clima escolar.
- Mejorar la educación en valores que capacitan para la vida en sociedad.

❖ Competencia cultural y artística. (6)

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute, considerándolas como parte del patrimonio de los pueblos.

Objetivos de mejora:

- Mejorar el conocimiento de la propia comunidad.
- Fomentar una actitud abierta a la diversidad natural, histórica, cultural y artística de la propia comunidad.

❖ Competencia de aprender a aprender. (7)

Esta competencia dispone de habilidad para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma a lo largo de toda la vida. El lenguaje es el instrumento por excelencia para acceder al saber y a la construcción de conocimientos.

Objetivos de mejora:

- Desarrollar valores individuales y actitudes positivas hacia el aprendizaje.

❖ Competencia de autonomía e iniciativa personal. (8)

Se refiere a la adquisición de la conciencia y la aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas responsabilidad, perseverancia, conocimiento de sí mismo, autoestima...

Objetivos de mejora:

- Desarrollar valores individuales y actitudes positivas hacia uno mismo.
- Transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos.
- Mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional.

Disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en

el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

8. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

10.1.- RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES

En este C.R.A. existen dos Asociaciones: "Entreviñas" y "Río Esla". Las dos Asociaciones programan actividades y cursos extraescolares orientados a la formación del alumnado, teniendo en cuenta la edad del mismo.

La relación del profesorado y órganos de gobierno del Centro con las citadas asociaciones son cordiales.

Muchas de las actividades organizadas por las AMPAS se llevan a cabo en instalaciones del Centro, durante el curso escolar el profesorado realiza labores de coordinación de estas actividades las tardes de los días lectivos.

10.2.- RELACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS LOCALIDADES QUE FORMAN EL C.R.A.

Se mantienen relaciones cordiales con los distintos ayuntamientos que forman el C.R.A., muestra de ello es la respuesta positiva a las demandas de las distintas escuelas y la colaboración que prestan al Centro.

Los ayuntamientos del C.R.A. colaboran económicamente con las AMPAS y grupos de padres/madres de alumnos/as para la realización de las actividades extraescolares que se realizan a lo largo del curso en cada localidad.

10.3.- RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES CULTURALES.

En algunas localidades existen Asociaciones Culturales con las que se mantienen una buena relación y en ocasiones participan en las actividades extraescolares de algunas localidades.

9. POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR OTRAS INSTITUCIONES.

Las instalaciones de este Centro están abiertas a aquellas instituciones que lo soliciten, de acuerdo con la legislación vigente.

10. EVALUACIÓN DEL P.E.C.

Como ya está dicho en la introducción de este Proyecto queremos que el mismo sea un instrumento útil que rija la vida del Centro.

No queremos que el P.E.C. sea un documento inamovible. Para ello haremos una revisión periódica del mismo, basándonos en la legislación vigente y en las sugerencias recibidas de la comunidad educativa.

Tendremos en cuenta si en la Programación General Anual del Centro se ha considerado el estudio de las prioridades educativas que del contexto del C.R.A. se derivan, si los objetivos propuestos en el P.E.C. se han cumplido y en qué grado, si los procesos y tiempos de aplicación han sido los adecuados, analizando críticamente las causas, si los rasgos de identidad están ajustados al ambiente que late en el Centro, si la estructura organizativa ajustada ha sido la idónea, etc.

Para llevar a cabo todo esto nos basaremos en la Memoria Anual, elaborada a partir de la evaluación de la Programación General Anual. Dicha evaluación tendrá un enfoque formativo durante los diversos períodos o fases del curso escolar y un enfoque sumativo al finalizar el curso.

Estos procesos de evaluación que estamos describiendo deberán realizarse con ayuda de técnicas e instrumentos adecuados. Para ello, tendremos presente todo tipo de recursos que puedan favorecer esta labor: Actas de Claustro, actas de Consejo Escolar, actas de Ciclos, actas de la Comisión de Coordinación Pedagógica, actas de sesiones de evaluación, programaciones didácticas, Programación General Anual, Plan de Convivencia, Plan de Lectura, puestas en común, observaciones, ...

11. APROBACIÓN DEL P.E.C.

Este Proyecto Educativo de Centro fue aprobado en la reunión celebrada en San Cristóbal de Entreviñas el día 20 de octubre de 2022.

V^oB^a La directora,

Fdo. Dña. Inmaculada González Movilla